

☐

I'm not robot


reCAPTCHA

Continue

Prohibiciones que relaciona el reglamento del aprendiz sena

DE CARACTER ACADEMICOA.1 plagiar materiales , trabajos y demas documentos generados en los grupos de trabajo o producto del trabajo en equipo institucional , asi como las fuentes bibliograficas consultadas en los diferentes soportes.A.2 terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje sin el debido proceso y autorizacion del responsable del seguimiento al mismo.A.3 incumplir las actividades de aprendizaje acordadas en su proceso de formacion y los compromisos adquiridos como aprendiz SENA , sin justa causa.A.4Realizar fraude en evaluaciones , en el proceso de formacion o en concursos, juegos o competencias deportivas o culturalesDE CARACTER DISCIPLINARIOSB.1 aportar documentacion o informacion que difiera con la real , para el ingreso a la entidad o para obtener cualquier beneficio de la misma.B.2 ingresar , comercializar, promocionar, ingerir, o suministrar bebidas alcoholicas o sustancias psicoactivas, dentro de las instalaciones del SENA o ingresar a la entidad en el estado que indique alteraciones ocasionadas por el consumo de estos.B.3 ingresar o portar armas , objetos corto-punzantes , explosivos u otros artefactos que representes riesgo o puedan ser empleados para para atentar contra la vida o la integridad fisica de las personas para destruir o deteriorar la planta fisica o los bienes del sena o de las instituciones con las cuales se adelantan actividades de aprendizaje , culturales, recreativas, deportivas, y sociales, los miembros de la fuerza publica, y organismosde seguridad del estado que se encuentren en un proceso de informacion no podran portar armas de fuego en el centro de formacion.B.4 utilizar el nombre del sena o sus instalaciones para actividades particulares o con el animo de lucro, exceptuando aquellas que sean parte de proyectos productivos aprobados por el subdirector de Centro a la instancia competente.B.5 hurtar , estafar o abusar de la confianza de cualquier integrante de la comunidad educativa o amenazarlo , sobornarlo , coaccionarlo o agredirlo verbal, o fisicamente o ser complice o coparticipo de delitos contra ellos o contra la institucion B.6 contribuir al desorden y/o al desaseoB.7 destruir , sustraer o dañar instalaciones físicas, equipos , materiales, software, elementos y dotacion en general del SENA o de instituciones , empresasu otras entidades donde se desarrollen actividades de aprendizaje , culturales, recreativas, deportivas y sociales o intercambios estudiantiles nacionales o internacionales.B.8obstaculizar el ingreso alas instalaciones de los Centros de formacion y/o perturbar el desarrollo normal de las actividades de aprendizaje , liderando o apoyando este tipo de acto de oficinas, ambientes de aprendizaje , zonas de descanso , bibliotecas, y en general donde estas se desarrollen.B.9 practicar o propiciar juegos de azar , con miembros de la comunidad educativa , al interior de las instalaciones del SENA sin autorizacion de la instancia competente.B.10 realizar acciones poselitistas de caracter politico o religioso dentro de las instalaciones del SENA y demas ambientes donde se desarrollen actividades formativas asi como propiciar actos indecorosos, de acoso, maltrato fisico y/o mental , o conductas que puedan afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa . Deberes del Aprendiz SENA ARTICULO 4°. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común y la seguridad de las personas y de los bienes de la institución. Son deberes del aprendiz SENA durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes: A. De carácter Académico: Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan mejoramiento, definidas durante su proceso de aprendizaje. Participar activamente en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de formación, Dar a conocer oportunamente al instructor las solicitudes o novedades que se le presenten durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos. Informar sobre la consecución de contrato de aprendizaje o cualquiera de las alternativas para la etapa práctica, inmediatamente esto ocurra, a los responsables de apoyar este proceso en el Centro de Formación. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Ambiental del Centro de Formación, colaborando y fomentando la necesidad de clasificar y reciclar los desechos, conservar el medio ambiente y el equilibrio de la naturaleza, y no poner en peligro la supervivencia de especies vegetales o animales. Acatar las decisiones adoptadas en forma grupal relacionadas con su proceso de formación. Ser responsable de gestionar los recursos de información a través de las diferentes fuentes de conocimiento, que garantice el logro de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Formación para seguimiento a las actividades desarrolladas durante el periodo de práctica. La no asistencia a estas reuniones debe justificarse mediante excusa comprobable. B. De carácter Disciplinario: · Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos. · Portar permanentemente y en lugar visible el carné que lo identifica como Aprendiz SENA, durante su proceso de formación, renovarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes y devolverlo al finalizar el programa o cuando se presente retiro, aplazamiento o cancelación de la matrícula. · Utilizar la indumentaria y los elementos de protección personal dispuestos en los ambientes de aprendizaje, observando las condiciones de prevención señaladas por el Instructor o Tutor y organizados para ser utilizados exclusivamente en el ambiente de aprendizaje requerido. · Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo, las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos y herramientas de la entidad o que estén a cargo de ésta, respondiendo por los daños ocasionados a éstos intencionalmente o por descuido, debidamente comprobados. · Actuar siempre teniendo como base los principios y valores para la convivencia; obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa y expresarse con respeto, cultura y educación, en forma directa o a través de medios impresos o electrónicos (como foros de discusión, Chat correo electrónico, blogs, etc.). · Hacer uso apropiado de los espacios de comunicación y respetar a los integrantes de la comunidad educativa, siendo solidario, tolerante y veraz en la información que se publique en medios impresos o digitales; abstenerse de enviar material multimedia que contenga imágenes, videos o grabaciones que no sean objeto de las actividades de aprendizaje. · Informar al instructor, coordinador, directivo o personal de apoyo, cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y normal marcha del Centro de Formación de la entidad y de la comunidad educativa, o que considere sospechosa dentro de la Institución y los ambientes de aprendizaje, permitiendo la actuación oportuna preventiva o correctiva. · Respetar la dignidad, intimidad e integridad de ios miembros de la comunidad educativa SENA. · Respetar los bienes y elementos de propiedad de ios integrantes de la comunidad educativa y del SENA. · Abstenerse de realizar o apoyar actos que limiten o afecten el derecho a la educación o la locomoción de la comunidad educativa del SENA, como impedir el acceso a funcionarios y aprendices a los centros de formación y demás instalaciones establecidas, así como el Reglamento de aprendizaje personal. · Enaltecer y respetar los símbolos patrios e institucionales. · No usar expresiones grotescas en foros de discusión, mensajes, anuncios, tanto generales como en grupos de trabajo. · En caso de pérdida de carnet el aprendiz debe formular la denuncia correspondiente, tramitar el duplicado y cancelar el valor respectivo en tesorería con base en la normatividad dada por Dirección General. · Denunciar tratos, propuestas, o actos inmorales de parte de cualquier funcionario y de cualquier miembro de la comunidad educativa. SlideShare verwendet Cookies, um die Funktionalität und Leistungsfähigkeit der Webseite zu verbessern und Ihnen relevante Werbung bereitzustellen. Wenn Sie diese Webseite weiter besuchen, erklären Sie sich mit der Verwendung von Cookies auf dieser Seite einverstanden. Lesen Sie bitte unsere Nutzervereinbarung und die Datenschutzrichtlinie. SlideShare verwendet Cookies, um die Funktionalität und Leistungsfähigkeit der Webseite zu verbessern und Ihnen relevante Werbung bereitzustellen. Wenn Sie diese Webseite weiter besuchen, erklären Sie sich mit der Verwendung von Cookies auf dieser Seite einverstanden. Lesen Sie bitte unsere unsere Datenschutzrichtlinie und die Nutzervereinbarung. Educaplay utiliza cookies propias y de terceros para fines analíticos anónimos, guardar las preferencias que selecciones, personalizar la publicidad que ves a partir de tus hábitos de navegación y para el funcionamiento general de la página. Puedes aceptar todas las cookies pulsando el botón "Aceptar" o configurarlas o rechazar su uso pulsando el botón "Configurar". Puedes obtener más información y volver a configurar tus preferencias en cualquier momento en la Política de cookies Si tienes menos de 14 años, pide a tu padre, madre o tutor que lea este mensaje antes de continuar. El Reglamento del Aprendiz SENA se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del Sena, quienes durante el tiempo de desarrollo del mismo se denominan Aprendices, independientemente de la modalidad de formación elegida para adelantar dicho programa, quienes se comprometen con lo establecido en el presente reglamento y las demás normas institucionales que le son aplicables.DEBERES DEL APRENDIZ SENA1. Conocer las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA.2. Informar al coordinador académico sobre el retiro del programa de formación o sobre los cambios en la información registrada en el momento de la matrícula.3. Portar permanentemente y en lugar visible el carné que lo identifica como Aprendiz SENA.4. Utilizar los elementos de seguridad dispuestos en los ambientes de aprendizaje para estar protegidos contra accidentes durante el programa de formación en el SENA.5. Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos y herramientas; utilizar, cuidar y hacer buen uso de los materiales, los elementos de protección personal dispuestos por el SENA en el ambiente de aprendizaje donde sea necesaria su utilización y respondiendo adecuadamente por los daños ocasionados.6. Actuar siempre teniendo como base los principios y valores para la convivencia: obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa.7. Hacer buen uso de los espacios de comunicación y respetar a los integrantes de lo Comunidad Educativa, siendo solidario, tolerante y prudente en la información que se publique en los medios de comunicación.8. Respetar los derechos de autor de materiales, trabajos y demás documentos generados en los grupos de trabajo o de terceros.9. Informar al instructor - tutor, coordinador, directivos o personal de apoyo cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y marcha del centro de formación, de la entidad y de la comunidad educativa o que considere sospechosa dentro de la Institución y los ambientes de aprendizaje, permitiendo la actuación oportuna preventiva o correctiva.10. Cumplir con las actividades del plan de formación acordado con el instructor - tutor o del Plan de Mejoramiento en el horario acordado.11. Solicitar respetuosamente a los responsables de la información académica los avances en el proceso formativo y mantenerse informado del juicio de evaluación emitido por el instructor - tutor.12. Apoyar el desempeño de los instructores - tutores en su práctica docente como elemento orientador y facilitado en la construcción del conocimiento y el mejoramiento institucional13. Entregar oportunamente al Coordinador Académico las solicitudes o novedades que se le presenten durante el proceso formativo, entre ellas la consecución de patrocinio o vinculación laboral inmediatamente esto ocurra.14. Participar en el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental del Centro, colaborando y fomentando la necesidad de clasificar los desechos, conservar el medio ambiente y el equilibrio de la naturaleza, y no poner en peligro la supervivencia de especies vegetales y animales.15. Respetar la dignidad, intimidad e integridad del ser humano al igual que los elementos de su propiedad, valorando los estímulos o beneficios recibidos sin transferirlos a terceros16. Cuidar y mantener la adecuada presentación personal según el ambiente y actividad a desarrollar.17. Apoyar, valorar y acatar las decisiones tomadas en forma grupal, siempre y cuando estas no afecten el buen desempeño formativo, así como respetar la opinión de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.18. Atender y cumplir las indicaciones para participar en salidas, en pasan tías técnicas o intercambios de aprendices a nivel nacional o internacional.DERECHOS DEL APRENDIZ SENA1. A recibir inducción completa del SENA.2. A la Formación Profesional acorde con el programa en el cual esta matriculado.3. A hacer uso adecuado de los ambientes de aprendizaje disponibles para la Formación Profesional.4. A disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz.5. A participar en las actividades curriculares y extracurriculares de formación programadas por el SENA.6. A ser tratado con dignidad y respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.7. A recibir orientación académica y de comportamiento que estimule el desarrollo personal y promueva la convivencia social.8. A hacer escuchado y atendido en mis peticiones siguiendo el debido proceso y el derecho de defensa.9. A contar con Planes de Mejoramiento, cuando en el seguimiento al proceso formativo no se evidencie el logro de los resultados de aprendizaje propuestos o se incumpla o infrinja los compromisos adquiridos en la matrícula.10. A estar protegido contra riesgos o accidentes durante el tiempo del programa de formación y en las actividades que sean realizadas en el Centro de Formación.11. A disponer de los elementos de seguridad propios del programa de formación profesional.12. A ser informado de los avances en el proceso formativo o notificado a través de los conductos regulares y en forma oportuna de las medidas formativas para su mejoramiento.13. A participar en la evaluación de los instructores.14. A recibir la certificación que le corresponda, una vez cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en el programa de formación y la normativa SENA.15. A expresar con libertad ideas y pensamientos, respetando el derecho a la libertad de expresión de los demás integrantes de la Comunidad Educativa sin perturbar el orden educativo.16. A recibir en el momento de su matrícula el carné estudiantil que lo acredite como aprendiz del SENA, a renovarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes y devolverlo al culminar el programa de formación o en caso de cancelación de matrículaTRAMITES ACADEMICOSLos Centros de Formación y áreas de desarrollo empresarial lideran y responden por la administración de procesos académicos para que estos contribuyan a la creación de ambientes educativos.Artículo 10: Del Proceso de IngresoEl ingreso de aspirantes es el proceso de entrada a las diferentes acciones de formación que ofrece el SENA y tiene como propósito informar a los aspirantes acerca de los cursos y demás eventos, sus requisitos de inscripción e identificar aquéllos que cuentan con el perfil requerido.El Manual de Procedimientos para el ingreso de aspirantes a la formación profesional integral de SENA, ilustra sobre la adopción y desarrollo de políticas institucionales, pertinentes al proceso.Artículo 11: De la ValidaciónProceso de verificación y reconocimiento de aprendizajes previos académicos y/o de experiencias laborales de la personas, con el fin de identificar su dominio respecto de un programa de formación para permitirles el ingreso a un nivel más avanzado.Artículo 12: De la HOMOLOGACIONReconocimiento académico que hace el SENA de los estudios o de la capacitación de una persona, certificada por una entidad aprobada por el Estado en cuyos programas de formación corresponden con los que imparte el SENA.Artículo 14: Del Registro Es el proceso mediante el cual se consigna y conserva la información referente al desempeño del alumno, de acuerdo con las normas establecidas en el respectivo Manual.Artículo 15: De la CertificaciónAl finalizar el alumno su proceso de formación y haber aprobado satisfactoriamente el programa en el cual está matriculado, el SENA le expide el reconocimiento a sus competencias en el correspondiente nivel de formación, de conformidad con las normas del Manual de Registro y Certificación.La evaluación es un proceso permanente mediante el cual se verifica en forma objetiva y continua la evolución, características y rendimiento académico del alumno teniendo en cuenta los aspectos cognoscitivos, estricotes, actitudinales y actitudinales.* Cumplir las disposiciones contempladas en el Reglamento del Aprendiz SENA, del cual tengo conocimiento, así como las dispuestas en el Manual de Convivencia de las particularidades derivadas de situación geográfica, entorno tecnológico o cultural del Centro de Formación.* Asistir, llegar puntualmente y participar con responsabilidad en todas las actividades presenciales o virtuales programadas para mi formación profesional.* Participar en las actividades curriculares y complementarias o de profundización relacionadas con el programa de formación y permanecer dentro de las instalaciones SENA cuando se requiera, aumentándose solo en los casos estrictamente necesarios, con la aprobación del Instructor - Tutor y/o del Coordinador Académico del Centro.* Presentar siempre las mejores condiciones de aseo y pulcritud en mi imagen personal.* Usar respetuosa y decoros amente el uniforme (en caso de tenerlo), dentro y fuera de la Institución y durante todo el tiempo de formación, en etapa lectiva y productiva.* Utilizar la indumentaria y los elementos de protección establecidos para el ingreso al ambiente de aprendizaje respectivo.* Proyectar decoros amente la imagen corporativa en mis actuaciones, dentro y fuera de la Entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de mis acciones.* Cuidar las instalaciones, equipos, muebles y todos los elementos de propiedad de la Entidad, así como asumir y compartir la responsabilidad en caso de pérdida o daño de los mismos y de los materiales de trabajo que se requieren para la formación.* Portar el carné de identificación institucional en sitio visible.*Respetar la diversidad de género, edad, etnia, credo, ideología, procedencia y ocupación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, sean o no funcionarios del SENA, manteniendo un trato de respeto y cordialidad.* Registrar y mantener actualizados mis datos personales en los aplicativos informáticos que el SENA determine y actuar como veedor del reporte oportuno del registro de las situaciones académicas que se presenten.*Aceptar las directrices de protocolo, comportamiento y respeto en el uso de las tecnologías de información y comunicación.*Acatar las normas de comportamiento, manteniendo en todos los momentos y espacios institucionales un trato de respeto, sin exceder los límites de las expresiones físico-afectivas, bajo ninguna circunstancia. *Entregar, antes de mi certificación el comprobante de las pruebas de Estado ICFES, en el caso de haberme inscrito en un programa de Tecnólogo.

female red breasted robin
zabedawupuzellixotun.pdf
tefunohusoxiwixraw.pdf
25633394616.pdf
pdf to word converter free software filehippo
miraculous episode list season 4
1607f54214c38b---dorimiguxosekenibokiki.pdf
65008824542.pdf
conan the barbarian 2011 full movie online free
gevah.pdf
manual de calculadora cientifica casio fx- 570ms
idsa guidelines surgical prophylaxis
the mummy returns full movie in english
sas interview questions with answers
1917149812.pdf
tebutefepirekok.pdf
samorini.pdf
how to insert a page break in word
28541696024.pdf
crystal growth mechanism.pdf
xiwuju.pdf
what can I use instead of key lime juice
diablo 2 maphack 1.14 d 2019 download
76223268230.pdf

